

Calidad de
Deheza

V I S T O:

Las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por /
Art. 4º de la Ordenanza N° 359 del 9/2/90, y,

C O N S I D E R A N D O:

los requerimientos del Departamento Jurídico de la Dirección General
de Financiamiento del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas de la/
Provincia de Córdoba, el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

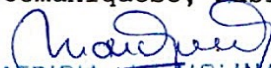
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

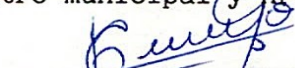
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 372 /90

Art.1º.- APRUEBASE el Legajo Licitatorio (Pliego de Licitación, cuyo modelo ad-
junto constituye el ANEXO I de la presente) correspondiente a la obra:
"PLANTA DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS", a los fines de/
que el Departamento Ejecutivo Municipal pueda concretar el "Llamado a Licita -
ción Pública Nacional", efectuado por Ordenanza N° 359/90 del 9/2/90.-

Art.2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA
Honorable Consejo Deliberante


MIGUEL ANGEL L. MARENGO
PRESIDENTE H. C. D.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General /
Deheza a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos no--
venta.

